



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 5680/2012

Córdoba, 22 MAR 2012

VISTO:

- La nota presentada por un grupo de alumnos de la Carrera de Medicina, solicitando autorización para ingresar a la Práctica Final Obligatoria (PFO) en el mes de febrero del corriente año, por haber cumplimentado los requisitos exigidos en dicho mes;

CONSIDERANDO:

- Que, para ingresar a la Práctica Final Obligatoria (PFO) en el mes de febrero los alumnos de la Carrera de Medicina deben haber terminado el cursado y aprobación de todas las materias incluyendo los módulos optativos e inglés;

- Que, según se desprende del informe de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini, no corresponde hacer lugar por el cronograma de actividades programadas y difundidas de la PFO;

- Que, de fojas 3 a 6, el Dpto. de Enseñanza Práctica informa requisitos generales para el ingreso de la PFO, cursado, modalidad y ficha de inscripción;

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/03/12 se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitado por un grupo de alumnos de la Carrera de Medicina, en cuanto a la posibilidad de ingresar a la Práctica Final Obligatoria (PFO) en el mes de febrero, por las las consideraciones mencionadas ut supra.

Artículo 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pízzì
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
RP.mmc.smz

85

